



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 4515 /2011
ARICA,

14 JUL 2011

VISTOS:

Estos antecedentes: el Artículo N° 23, 24 y 58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales, Ord N° 12 2011 Inspecciones, Citación N° 48493 de Inspección Municipal remitida al 2do Juzgado de Policía Local por activar sin Patente Municipal en el Giro Maquinas de Habilidad y Destreza, a nombre de la SRA CAROLINA HUARACHE BENITEZ RUT 7.709.294-3 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA, inmediata del local ubicado en AVDA. JOAQUIN TOESCA N° 2552 a Nombre de la SRA CAROLINA HUARACHE BENITEZ RUT 7.709.294-3 en el giro de Giro Maquinas de Habilidad y Destreza, en incumplimiento a las disposiciones legales vigente. :

NOTIFICARA, El presente Decreto Alcaldicio por **Inspectores Generales Municipales. y Carabineros de Chile.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, , Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/BCA/ EFR.


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA